



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2021/MPHy-CZ

Caraz, 11 OCT. 2021

VISTOS: La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 30137, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; la Resolución de Alcaldía N° 118-2021/MPHy-CZ., de fecha 14 de abril del 2021; el Informe N° 030-2021-MPHy/06.30, de fecha 01 de octubre del 2021, del Gerente de Administración y Finanzas; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 11 de octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) del Artículo 20° de la citada Ley, establece el de “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, así como el numeral 20) señala “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”. Además en su Artículo 8° precisa “que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo la Ley N° 30137, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado. Asimismo, de lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, cada pliego debe contar con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Asimismo, el Artículo 5° del referido reglamento establece que, el Comité está integrado por: 1) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; 2) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; 3) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; 4) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; 5) Un representante designado por el Titular del Pliego;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2021/MPHy-CZ., de fecha 14 de abril del 2021, se resolvió RECOMPONER al COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	C.P.C. Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	Abg. Karen Yessenia Valentini Castro	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
03	Abg. Rocío Isolda Palacios Jiménez	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
04	C.P.C. Crystiam Franklin Dextre Caururu	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
05	Abg. Andrés Fernando Córdova Buitrón	REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO (GERENTE MUNICIPAL)



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2021/MPHy-Cz., de fecha 28 de junio del 2021, se designó a la C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2021/MPHy-CZ., de fecha 30 de setiembre del 2021, se designó a la CPC Emma Andrea Castillo López, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2021/MPHy-CZ., de fecha 07 de octubre del 2021, se designó al Abg. Henry Cabel Villanueva, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 030-2021-MPHY/06.30, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose a la Gerente Municipal, teniendo como referencia la Resolución de Alcaldía N° 173-2021/MPHy-Cz., de fecha 28 de junio del 2021; la Resolución de Alcaldía N° 224-2021/MPHy-CZ., de fecha 30 de setiembre del 2021; y la Resolución de Alcaldía N° 231-2021/MPHy-CZ., de fecha 07 de octubre del 2021; siendo las designaciones de los nuevos funcionarios que conforman el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para la recomposición del referido Comité;



Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 11 de octubre del 2021, el señor Alcalde solicita se proyecte el acto administrativo respectivo, según lo solicitado;



Estando a las atribuciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER al COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, el mismo que a partir de la fecha estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	C.P.C. Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	Abg. Karen Yessenia Valentini Castro	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
03	Abg. Henry Cabel Villanueva	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
04	C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
05	C..P.C. Emma Andrea Castillo López	REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO (GERENTE MUNICIPAL)



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 118-2021/MPHy-CZ., de fecha 14 de abril del 2021, y demás normas municipales que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Potencial Humano, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Huaylas
Gerencia de Administración y Finanzas

INFORME N° 030-2021-MPHY/06.30

A : CPC. ENMA ANDREA CASTILLO LOPEZ
Gerente Municipal

DE : CPC. BERZELUIS BECKETT ORTIZ VILLANUEVA
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Solicito Modificación de Cuadro

REFERENCIA : Resolución de Alcaldía N° 118-2021/MPHy-Cz

FECHA : Caraz, 01 de Octubre de 2021



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que teniendo en cuenta el cambio del Gerente Municipal y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la modificación del Cuadro en la Resolución de la referencia con el nuevo cuadro que se adjunta:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	CPC. Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
02	Abg. Karen Yessenia Valentini Castro	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
03	Abg. Rocío Isolda Palacios Jiménez	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
04	CPC. Keylly Brigitte Villegas Chuyus	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
05	CPC. Enma Andrea Castillo López	REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente.

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA MUNICIPAL

PASA: Secretaria General

PARA: Emisión de R.A.

01 OCT. 2021
Fecha

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA MUNICIPAL
CARAZ